



ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
CONSTANCIA DE DEVOLUCION

EN EL DIA DE HOY 11 Abril / 2017 SE REALIZO VISITA A LA DIRECCION
PARA ENTREGAR EL OFICIO
NRO 770 Y ARCO 17627 PARA JOIGE Eliecco GALIANO DE
LA SECRETARIA DE GESTION del RECURSO, EN RAZON DEL CUAL SE ENCONTRO LO
SIGUIENTE :

CERRADO EN VARIAS VECES QUE SE VISITO

NO EXISTE DIRECCION

DIRECCION INCOMPLETA

SE NEGARON A RECIBIR

DESTINATARIO DESCONOCIDO

CAMBIO DOMICILIO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

NOMBRE FUNCIONARIO

Alicia Lopez

FIRMA

1942

1942

1942

1942

UGR 770 GED 10120-17
Manizales, marzo 30 del 2017

Señor
JORGE ELIECER GALEANO HERNÁNDEZ
Presidente Junta de Acción Comunal
Corregimiento Agroturístico El Tablazo
Calle 11 N° 45-25, bloque 1, apto 505
Cel. 3218439704
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud comunidad Corregimiento Agroturístico el Tablazo
Referencia: ASO-007-2017 ALC 670-17

En atención a la solicitud enviada en representación de la comunidad del Corregimiento Agroturístico el Tablazo, a través de los presidentes y delegados de las juntas de acción comunal e integrantes de la Junta Administradora Local, nos permitimos manifestar lo siguiente en cuento a nuestras competencias de la Unidad de Gestión del Riesgo:

"21. REVISIÓN DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO: La mayoría de las veredas de nuestro corregimiento están catalogadas como zonas de alto riesgo, lo cual no permite llevar a cabo inversiones en estas, razón por la cual se solicita llevar a cabo una revisión de estas y de esta manera verificar cual o cuales son las que verdaderamente están ubicadas en zona de riesgo".

Con relación a la solicitud efectuada por usted, esta Unidad tiene para comunicarle que la certificación de zonas de alto riesgo se lleva a cabo mediante la consulta efectuada en la página web sig.manizales.gov.co en donde se tiene la información de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial vigente (Acuerdo 663 de 2007), cabe mencionar que tal información es suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), sin embargo, es de aclarar que para efectuar la consulta se hace necesario contar con la información de la ficha catastral que identifica cada predio.

Con lo anterior y de acuerdo a lo solicitado en el numeral 21, queremos aclarar que Los certificados generados por esta Unidad, solo contemplan lo mencionado en el numeral "a" del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012, en donde se menciona que el inmueble objeto de proceso, no se debe ubicar en "zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable, identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que adopte oficialmente la Administración Municipal, Distrital o del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cualquier momento".

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

17623-2017



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al Ciudadano 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales






UGR 770 GED 10120-17

Dado lo anterior, los certificados expedidos por esta Unidad, no se realizan mediante "revisiones" como lo solicita en el numeral 21, ya que se identifican mediante la consulta en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, acuerdo 663 del 2007, basada en estudios geotécnicos de la Administración Municipal.

Por lo anterior, se hace necesario proporcionar la ficha catastral de los predios que requieren certificación de zona de alto riesgo para así verificar la información y emitir la certificación; o puede acercarse cada persona interesada a las oficinas de Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal y solicitar directamente un certificado de zona de riesgo del predio sin necesidad de tramitar un derecho de petición.

La información suministrada en los certificados expedidos por esta Unidad, no constituyen un pronunciamiento sobre la titularidad del predio, tampoco refleja la verdadera aptitud del suelo en caso de querer ser urbanizado, ya que el documento legalmente válido son los usos de suelo expedidos por la Curaduría Urbana. De igual forma, se aclara que este certificado solo cumple funciones informativas de acuerdo a los estudios realizados para el POT, tampoco constituye un permiso de construcción.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA
Director Técnico
UGR.


DANIELA ROBLEDO POSADA
Profesional Universitario
UGR.

C.c. Doctor JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN, Alcalde Municipal.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

